

Ciénaga, 15 de diciembre de 2023

**INFOTEP HVG**

Fecha: 15-12-2023 10:53:49

Dependencia Origen: 200

Serie Documental: 200-27 02

Anexos: Folios

Remite: JOHANNA ESCOBAR GARCIA

Destinatario: concejo municipal de san jacinto - bolivar

Honorable  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO - BOLIVAR**

[concejo@sanjacinto-bolivar.gov.co](mailto:concejo@sanjacinto-bolivar.gov.co)

E.S.D

Asunto: Informe evaluación de estudios y experiencias a los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos, del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal de San Jacinto - Bolívar para el periodo marzo de 2024 – febrero de 2028.

Respetados señores.

Por medio del presente, y actuando en calidad de Secretaria General, coordinadora del equipo de trabajo del concurso de méritos abiertos de la IES INFOTEP HVG, remito a ustedes, las evaluaciones de estudio y experiencias a los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos, del concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal de San Jacinto – Bolívar para el periodo marzo de 2024 – febrero de 2028, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la Resolución No 15 de noviembre 01 de 2023 “*por medio la cual se reglamenta la convocatoria pública para el concurso público y abierto de méritos para la selección de personero municipal de San Jacinto - Bolívar para el periodo marzo de 2024 – febrero de 2028*”, el cual indica:

**ARTÍCULO 23°. PRUEBA DE VALORACION DE ESTUDIOS Y EXPRIENCIA.** Esta prueba es un instrumento de selección, en el cual se realiza un análisis de la historia académica y laboral. Tiene un peso total dentro del concurso del 10% (Valoración de Estudios 5% - Valoración de Experiencia 5%).

Como instrumento de selección permite la valoración de los antecedentes y méritos, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de Personero Municipal de acuerdo con el perfil, y es obligatoria para quienes hayan obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la prueba de conocimientos. En esta prueba se puntuará la experiencia profesional y los estudios que excedan los requisitos mínimos y experiencia exigidos para desempeñar el empleo siempre y cuando hayan sido acreditados al momento de la inscripción.

Respecto a los puntajes, estos se explican en los artículos 25 y 26, de la resolución No. 15 de noviembre 01 de 2023, tal y como se aprecian a continuación:

**ARTÍCULO 25°. VALORACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES AL REQUISITO MÍNIMO.**

LA EDUCACIÓN FORMAL SE PUNTUARÁ SEGÚN LA SIGUIENTE TABLA:

TÍTULO	PUNTAJE
Por nivel de formación de Especialización	Veinte (20) puntos
Por nivel de formación de Maestría	Treinta (30) puntos
Por nivel de formación de Doctorado	Cincuenta (50) puntos

**ARTÍCULO 26°. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La experiencia profesional tendrá una puntuación hasta de cien (100) puntos así:

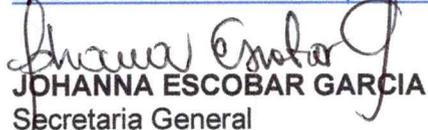


TIEMPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
Inferior a 6 meses	25 puntos
Superior a 6 meses e inferior a 12 meses	50 puntos
Superior a 12 meses e inferior a 18 meses	75 puntos
Superior a 24 meses	100 puntos

Los puntajes obtenidos en estudios y experiencias, de cada uno de los aspirantes son:

ESTUDIOS					
CC ASPIRANTE	ESPECIALIZACION	MAESTRIA	DOCTORADO	VALORACION	PUNTAJE
1.050.040.809	NO	NO	NO	El aspirante acredita sólo título del pregrado de abogado	0 pts
EXPERIENCIA					
Inferior a 6 meses	Superior a 6 meses e inferior a 12 meses	Superior a 12 meses e inferior a 18 meses	Superior a 24 meses	VALORACION	PUNTAJE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Al aspirante no acredita experiencia profesional	0 pts

Copia del presente documento deberá ser publicada en la cartelera del Concejo Municipal de San Jacinto, Bolívar y en el link habilitado en la página web de la Alcaldía Municipal de San Jacinto –Bolívar <http://www.sanjacinto-bolivar.gov.co> y, Página web del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” de Ciénaga, Magdalena [https://www.infotephvg.edu.co/cienaga/hermesoft/portallG/home\\_1/recursos/agosto-2023/25082023/concurso-personero.jsp](https://www.infotephvg.edu.co/cienaga/hermesoft/portallG/home_1/recursos/agosto-2023/25082023/concurso-personero.jsp)

  
JOHANNA ESCOBAR GARCIA  
Secretaria General

Proyectó: Robmary Miranda Gil – Asesor Jurídico  
Revisó: Juan Pablo Mendoza Munive – Asesor Jurídico

